

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20630 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 13 de mayo de 2009 en el Procedimiento n.º 302/09, se ha declarado en concurso voluntario al deudor AG Beni 2002, S.L., con domicilio en Benicarló, C/ Comerç, s/n., y CIF n.º B-12590550.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón de la Plana, 13 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046445-1